



Popayán, 2020-03-16

Radicación: 20201200084721

Señor
JHON RICARDO MENDEZ MIRANDA
 Transversal 3 # 8-86
 Email: mendezjhon1989@hotmail.com
 Código Postal 190004
 Popayán- Cauca

Oficio 004

Referencia.- Citación Audiencia Publica Art.223 de la ley 1801 de 2016

Por medio de la presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal a la Inspección Primera Urbana de Policía, ubicada en la calle 8 entre carrera 4 y 5 8 antiguo (Idema) segundo piso, a fin de realizar Audiencia Publica el día **PRIMERO (01) de ABRIL de 2020 a las 09.00 horas** para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, aportando las pruebas que considere conducentes por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el artículo 140 # 8 de la ley 1801 de 2016 , comparendo 19-1-110166 del 21 de octubre de 2019

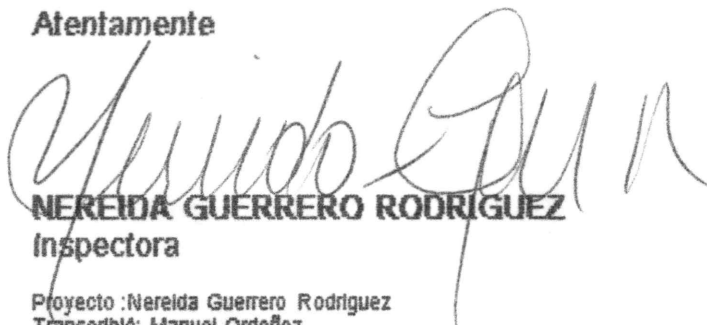
Artículo 140 COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PUBLICO. -Artículo corregido por el artículo 11 del decreto 555 de 2017.El nuevo texto es el siguiente. Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado de integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.
 8 .Portar sustancias prohibidas en el espacio público

Se le informa el contenido del parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 223 de 2016

"Si el presente infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrara a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional, esto en concordancia con la sentencia C 347 de 2017.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 29 de la constitución Política y con base en los preceptos de la ley 1801 de 2016, se solicita presentar esta citación, su documento de identidad y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo

Atentamente



NEREIDA GUERRERO RODRIGUEZ
 Inspectora

Proyecto :Nereida Guerrero Rodriguez
 Transcribió: Manuel Ordoñez
 Anexo: N/A
 Copia: N/A
 Archivado en según TRD (Expediente)

POPAYÁN

17 MAR 2020